



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 2 de enero de 1981

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su entrega, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.869

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de una motoniveladora con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:
Objeto. — Suministro de una motoniveladora con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, conforme a las condiciones técnicas fijadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — No se establece.

Plazo de entrega. — La motoniveladora deberá ser entregada en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Excelentísima Diputación designe para efectuar las pruebas de recepción.

Fianza provisional. — 170.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presen-

tación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina hasta las trece horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1980.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19...., manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» núm., relativo al concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.871

Bases y baremos de méritos que han de regir la convocatoria del concurso de méritos encaminado a cubrir doce plazas de auxiliares de clínica

en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de doce plazas de auxiliares de clínica (antiguos enfermeros) con destino en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Segunda. De las plazas de auxiliares quedan reservadas para aquellas personas que hayan realizado o estén realizando prácticas de dicha especialidad en el citado establecimiento provincial, si en las otras seis plazas de concurrencia libre.

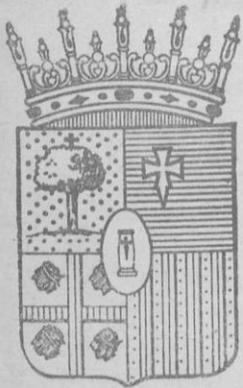
Tercera. En todo caso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, se considerará como requisito necesario para concurrir al presente concurso el hallarse inscrito en la oportuna oficina de empleo.

Cuarta. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener capacidad laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Estatuto de los Trabajadores (Ley 8 de 1980, de 10 de marzo).
c) No padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quinta. Instancias y documentación. — Las instancias para acceder al presente concurso deberán presentarse (en el supuesto de que no hayan sido ya presentadas), debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación, en el



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Viernes, 2 de enero de 1981

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.869

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de suministro de una motoniveladora con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Suministro de una motoniveladora con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, conforme a las condiciones técnicas fijadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipo de licitación. — No se establece.

Plazo de entrega. — La motoniveladora deberá ser entregada en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Excelentísima Diputación designe para efectuar las pruebas de recepción.

Fianza provisional. — 170.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presen-

tación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1980.
El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad,) con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19...., manifiesta que enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» núm., relativo al concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.871

Bases y baremos de méritos que han de regir la convocatoria del concurso de méritos encaminado a cubrir doce plazas de auxiliares de clínica

en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de doce plazas de auxiliares de clínica (antiguos enfermeros) con destino en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Segunda. De las plazas que quedan reservadas para aquellas personas que hayan realizado o estén realizando prácticas de dicha especialidad en el citado establecimiento provincial, siendo las otras seis plazas de concurrencia libre.

Tercera. En todo caso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, se considerará como requisito necesario para concurrir al presente concurso el hallarse inscrito en la oportuna oficina de empleo.

Cuarta. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener capacidad laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del Estatuto de los Trabajadores (Ley 8 de 1980, de 10 de marzo).
- No padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quinta. Instancias y documentación. — Las instancias para acceder al presente concurso deberán presentarse (en el supuesto de que no hayan sido ya presentadas), debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación, en el

Registro general. A las instancias deberán adjuntarse los documentos (o xerocopias de los mismos) acreditativos de los diversos méritos que se detallan en los baremos adjuntos y que en su día serán valorados por el Tribunal. Quien haya presentado con anterioridad a la publicación de esta convocatoria las oportunas solicitudes, debidamente reintegradas, deberán de aportar asimismo los referidos documentos acreditativos (solamente los demostrativos de méritos que no hayan aportado).

Sexta. Para poder tomar parte en el concurso, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de esta convocatoria, los aspirantes deberán acreditar (si no lo han hecho ya), mediante la presentación del oportuno documento o xerocopia del mismo, que se hallan inscritos en la oficina de empleo.

Séptima. Tribunal. — Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Diputado presidente de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social, el Diputado presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal, el Director administrativo del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, un asistente social de la plantilla actual de funcionarios provinciales y una persona que preste su trabajo en el referido centro hospitalario con título de ATS.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El presente concurso tendrá dos fases. En la primera de ellas, el Tribunal procederá a valorar los méritos aportados por los solicitantes, aplicando las puntuaciones fijadas en los baremos anexos. Los concursantes que obtengan los treinta y seis primeros puestos, en razón de la puntuación obtenida, cuya lista será publicada en los tabloneros de anuncios del Palacio provincial y del Hospital Provincial, pasarán a realizar una serie de pruebas prácticas y ejercicios elementales (numéricos y de redacción) en el citado establecimiento hospitalario, que serán valorados libremente por el Tribunal.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1980.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Baremo de méritos a aplicar en la convocatoria restringida de seis plazas de auxiliares de clínica del Hospital Provincial

De acuerdo con lo establecido en la base segunda de la convocatoria, sólo podrán acceder a estas seis plazas las personas que hayan realizado prácticas como auxiliar de clínica en el Hospital Provincial.

1. Cada hora de prácticas de auxiliar de clínica realizada en el Hospital Provincial: 0,005 puntos.

2. Auxiliar de Cruz Roja con certificado de la Asamblea Suprema: 1,5 puntos.

3. Auxiliares de Sanidad Militar: Con certificado oficial de primera, 1,5 puntos; con certificado oficial de segunda, 0,75 puntos.

4. Auxiliares de puericultura de Sanidad nacional: 1 punto.

5. Diploma de socorrista: 0,10 puntos.

6. Curso de iniciación de alimentación y nutrición de Sanidad nacional: 0,10 puntos.

7. Curso de auxiliar de clínica de SEAF-PPO y los equivalentes en tiempo de duración y materias impartidas en que se realicen con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo o en escuelas autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia: 2 puntos.

8. Sanidad nacional:
a) Diploma de auxiliar sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad (curso de un mes): 0,10 puntos.

b) Auxiliar sanitario por oposición (plazas no escalafonadas): 0,10 puntos.

c) Auxiliar especializado sanitario por oposición (plazas no escalafonadas): 0,50 puntos.

d) Diploma de puericultora de Sanidad nacional: 1,50 puntos.

9. Curso de auxiliares de laboratorio clínico (laborantinas), certificado expedido por un centro oficial (por cada año de duración del curso): 1 punto.

10. Educación escolar:
a) Estudios primarios: 0,50.

b) Título de graduado escolar o bachiller elemental u octavo de básica: 1 punto.

c) Formación profesional de primer grado: 1 punto.

d) Bachiller superior, formación profesional de segundo grado, Maestro (Profesor EGB), Perito, Graduado social y otros equivalentes cuya homologación esté reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, BUP: 2 puntos.

e) Formación profesional de primer grado (rama auxiliares de clínica): 1,5 puntos.

f) Por cada curso completo de la carrera de ATS: 1 punto.

g) Por cada curso completo de la carrera de Medicina: 1 punto.

h) Exalumno de la CEP: 2,5 puntos.

11. Título de auxiliar de clínica, expedido por la Facultad de Medicina (Ministerio de Educación y Ciencia): 2,5 puntos.

12. Servicios prestados como auxiliar de clínica en el Hospital Clínico Universitario o Seguridad Social:

a) Por año completo: 1 punto.

b) Por cada mes completo: 0,8 puntos.

13. Servicios prestados, correspondientes a otras funciones o categorías, en el Hospital Clínico Universitario o Seguridad Social: Por cada año completo, 0,50 puntos.

14. Otros méritos valorables por el Tribunal: Hasta un máximo de 2 puntos.

Baremo de méritos a aplicar en la convocatoria libre de seis plazas de auxiliar de clínica en el Hospital Provincial

1. Cada hora de prácticas de auxiliar de clínica realizada en el Hospital Provincial: 0,001 puntos.

2. El resto de méritos valorables, a partir del punto 2, y su correspondiente puntuación, son los que figuran en el anterior baremo de la convocatoria de las otras seis plazas de turno restringido.

Núm. 10.864

Esta Corporación, en sesión plenaria de 28 de noviembre de 1980, aprobó la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de una plaza integrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo técnicos titulados superiores universitarios, pertenecientes al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, en la especialidad de oftalmología, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante procedimiento de concurso libre de méritos de una plaza integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo A), Técnicos, titulados superiores universitarios, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, y como Médico ayudante en la especialidad de oftalmología, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 (coeficiente 4), pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los 18 años, sin superar los 60; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 33,2 de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con la especialidad de oftalmología.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y demás disposiciones concordantes.

3.ª Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia o del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia deberá acompañarse relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

Las instancias también podrán presentarse de la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos al concurso por falta de requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.º Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro elegido de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, que deberá poseer el título superior en la especialidad; el Director o Jefe del respectivo servicio público de la Corporación, en su defecto el decano del Hospital Provincial; un representante del Colegio Oficial de Licenciados en Medicina y Cirugía, y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Oficial mayor de la Excm. Diputación o Jefe de la Unidad de Personal de la Corporación.

La Presidencia de la Corporación aprobará la composición del Tribunal y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de recusación.

5.º Una vez examinadas las instancias y documentación que los aspirantes a la plaza hubiesen aportado, así como valorados los méritos que concurren en cada uno de ellos, de conformidad con el baremo anexo a estas bases, el Tribunal calificador elevará propuesta a la Excm. Diputación Provincial a favor de aquel que haya obtenido la mayor puntuación total. A la vez, acompañará relación de los aspirantes, ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11,2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1958.

El concursante propuesto presentará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a partir de la aceptación por el Pleno corporativo de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo de estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía

con la especialidad de obstetricia y ginecología.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.º Certificado de penales.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los servicios médicos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del concursante que siguiera en orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

6.ª Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Baremo de méritos o baremo para calificar el concurso de la plaza de Médico ayudante en la especialidad de oftalmología (Hospital Provincial).

Por cada año de ejercicio profesional exclusivamente de la especialidad, acreditado por certificado de Colegio Profesional: 1 punto.

Título de Doctor: 1 punto.

Alumno interno en la especialidad: 1 punto.

Médico interno en la especialidad: 1 punto.

Profesor clínico, ayudante de clases prácticas en la especialidad: 2 puntos.

Profesor adjunto por oposición en la especialidad: De 2 a 6 puntos.

Diploma o título universitario en la especialidad: 2 puntos.

Oposiciones aprobadas al Estado, provincia o municipio, de la especialidad: De 2 a 6 puntos.

Haber desempeñado plaza de la especialidad por nombramiento o concurso al Estado, provincia o municipio: De 2 a 3 puntos.

Haber desempeñado plaza de la especialidad en fundaciones de reconocida solvencia científica: De 1 a 3 puntos.

Participación en cursos, congresos, etc., sobre la especialidad: De 0,25 a 3 puntos.

Publicaciones científicas sobre la especialidad (libros, monografías, artículos): De 0,10 a 5 puntos.

SECCION QUINTA

Núm. 10.797

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Enrique Serrano Sancho dos porciones de terreno que pasan a viales en la calle Zaragoza la Vieja, de esta ciudad, y que a continuación se describen:

a) Terreno de 108 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con porción de terreno que a continuación se describe; Sur, con calle Neptuno; al Este, con calle Zaragoza la Vieja, y Oeste, con calle Neptuno.

b) Terreno de 352 metros cuadrados de superficie, que linda, con finca número 78 de la calle Zaragoza la Vieja, por el Norte; al Sur, con porción de terreno descrita bajo la letra a); al Este, con calle Zaragoza la Vieja, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Señalar el día 2 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar, mediante acta, la ocupación de los terrenos descritos.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.804

En el día de la fecha, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Esteban Marzo Gascón la cesión gratuita de 120 metros cuadrados de superficie que pasa a viales para la prolongación del camino de las Torres, procedente de la finca registral número 13.679 duplicado, y que linda: al Norte, con el cuartel de San José; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle de nueva apertura, y al Oeste, con finca número 23 de la calle Miguel Servet.

Señalar el día 4 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión de terreno

a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.807

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del polígono Monsalud, parcela 10-A, la instalación y funcionamiento de un depósito gasóleo C, de 25 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.808

Ha solicitado don Andrés García Gómez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria agrícola, sito en camino del Cementerio, sin número, del barrio de Casetas, con siete motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.809

Ha solicitado el Centro Regional de Investigación Agraria del Ebro («Crida 03») la instalación y funcionamiento de tres depósitos de gasóleo C, de 7'500, 3 y 3 metros cúbicos, respectivamente, en carretera de Montañana, número 177, del barrio de Montañana.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.810

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del polígono Monsalud, par-

cela 25, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.811

Ha solicitado don Francisco-Javier Alonso Faló la instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas exteriores, sito en calle Domingo Ram, núms. 39-41, con tres motores de 1'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.827

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.409 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Talleres Lujosmar», contra «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., con domicilio en Barcelona, calle Almogávares, número 223, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina computadora, marca «Olivetti», modelo A-5; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.835

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.392 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Angel Durbán Alepez, contra don Santiago Gracia Val (Foratata, 1, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Chrysler», automático, matrícula Z-3811-I; en pesetas 425.000.

2. Un televisor en color, «Emerson»; en 70.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, «Kelvinator»; en 17.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Philips», modelo 634; en pesetas 20.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.836

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 914 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Joaquín Casabayo Sans («Náutica Only»), contra don Bautista Martínez Lagares, con domicilio en Foz (Fazarro, 8), en cuyo poder está depositado el vehículo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Mercedes", matrícula LU-7851-C; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.893

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía, seguido al número 1.525 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Fernando Laguna Saluena, contra don Enrique Eito Lloréns, vecino de Sabiñánigo, avenida General Franco, 111, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un grupo moto-compresor, marca «Airco», modelo D-25-P; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.903

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 435 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de compañía mercantil «Dateu», S. A., contra la compañía mercantil «Forjados y Ferralla», sociedad anónima, sita en Zaragoza, San Juan de la Peña, 82-86, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 31 de octubre de 1980, número 252, página 2225.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.904

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.079 de 1980, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Guerin», sociedad anónima, contra don José-Manuel Gaibar Ibarz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón, marca «Ebro», modelo F-260-F Mixto 56-B-R, con placa de matrícula HU-3665-C, número de motor 108E-76622, número de bastidor 7FM06201, con tara de 1.500 kilos y carga de 940 kilos; tasado en pesetas 305.000.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.822

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.102 de 1977, promovido por el Procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de «Servicio Técnico de Cubiertas», sociedad anónima, contra doña María del Carmen Marco Jodrá, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25% de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Pegáso», matrícula B-817.849; en 125.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», matrícula B-7707-AY; en 400.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local de la calle Paraguay, núms. 32-34, bajos; en 150.000 pesetas.

Respecto de los derechos de traspaso, el adjudicatario, en su caso, deberá destinar, por lo menos durante un año, el local a la misma actividad a que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.825

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 421 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de don Gregorio Giménez Llorente, contra doña Isabel Melabe Centeno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cincuenta jerseys de lana, de diferentes tallas y colores; en pesetas 35.000.

2. Cuarenta vestidos de señora, en tergal y fibra, de diferentes tallas y colores; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.826

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 877 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Construcciones Bilza», S. A., contra don Julián Colado Romero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Mini 1000», matrícula M-798.270; en 40.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Thomson», en color, de 27 pulgadas; en pesetas 40.000.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, con número AO-134-629; en pesetas 12.000.

4. Una mesa de despacho, en madera, con laterales forrados en cuero, de 1'50 x 0'80; en 6.000 pesetas.

5. Tres sillones a juego, tapizados tanto el respaldo como los asientos; en 3.000 pesetas.

6. Una vitrina a juego con la mesa, de tres cuerpos, de 2 x 1 x 0'40 metros; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.828

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 894 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Gegresa», contra don Joaquín Remacha Corrella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Celtex», de 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-7660-G; en pesetas 160.000.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.831

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de jura de cuentas número 18 de 1979, promovido por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Agustín Pérez Castañer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina registradora, eléctrica, de la casa «Gispert», de Barcelona, marca «Hugin», de los marcadores simultáneos «Karravepster», «AB» y «Stockholm»; valorada en 40.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Fama», eléctrico, número 50156; valorado en 3.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.832

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.647 de 1980, promovido por el Procurador señor Lozano, en nombre y representación de «Prebetong Aragón», S. A., contra «Nacinsa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Ford», con matrícula Z-0205-I; en 200.000 pesetas.

2. Un coche «Ford», con matrícula Z-2243-I; en 200.000 pesetas.

3. Un coche «Ford», con matrícula Z-4505-K; en 230.000 pesetas.

5. Un camión marca «Avia 5000», matrícula Z-4892-K; en 350.000 pesetas.

6. Un furgón marca «Ebro», matrícula Z-9433-I en 200.000 pesetas.

7. Una grúa-torre marca «Jaso», de 30 metros de brazo y 30 metros de altura; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.833

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 305 de 1979, promovido por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Víctor Are-

chavaleta Lara, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Departamento 1 o vivienda derecha, en la planta baja, de 32'30 metros cuadrados, con una participación de 22 por 100, sita en esta ciudad (calle San Eloy, núm. 52). Inscrita en el Registro III al tomo 266, libro 45, sección 1.ª, folio 1, finca 2.908, inscripción 1.ª Valorada en 258.400 pesetas.

2. Urbana núm. 6. — Piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada, de 63'74 metros cuadrados, con una participación de 5'79 por 100 en el valor total del bloque, y contribuirá a los gastos comunes de la propia casa en 11'39 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad (calle Pío Ballesteros, núm. 18), que con la casa número 20 de la misma calle forman un bloque. Inscrito en el Registro III a favor del demandado, al tomo 734, libro 49, sección 3.ª, folio 42, finca número 2.638, inscripción 1.ª Valorado en 509.920 pesetas.

Total, 768.320 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.840

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.494 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Pablo Sáenz Torralba, contra don Moisés Esteban Cerdán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina tupi, marca «Guillet», con motor incorporado; en pesetas 60.000.

2. Una máquina de grueso 40 centímetros, con motor incorporado, marca «Armentía y Carres»; en 40.000 pesetas.

3. Una cepilladora universal, marca «Armentía y Carres»; en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.843

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de jura de cuentas número 15 de 1979, promovido por el Procurador don José Bibián Fierro, contra «Comercial Mençey», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Subaru», modelo 600, matrícula TF.7717-H; valorada en 100.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.844

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 925 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Harinas Polo», sociedad anónima, contra don Eusebio Lopetegui Aranguren, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de pre-

sentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo, letra C, de la casa sita en la calle Carlos VII, de Elorrio; mide 96 metros cuadrados y participa con el 6 por 100 en los elementos comunes del mismo. Inscrito a favor del demandado en el folio 103, tomo 739 del archivo, libro 74 de Elorrio, finca número 4.652, inscripción 4.ª Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.847

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 401 de 1980, instado por don Félix Enrique Castel Híjar, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Antonio Ibáñez Coba, con domicilio en Parcelación Barcelona, bloque 6, casa 1, tercero B, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo «De Luxe 1055»; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico «Marconi», modelo «Astral», de unos 175 litros; valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser de mueble, marca «Sigma»; valorada en 6.000 pesetas.

Un tresillo, el sofá de tres plazas, tapizado en skai color rojo; valorado en 3.000 pesetas.

Un mueble librería, de 2,20 metros aproximadamente de ancho, con departamentos abiertos y cerrados; valorado en 10.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.785

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.187 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Celedonio Muñoz Larralde, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Alegría, núm. 58, primero B, de Alcalá de Henares; a Carmen Larralde Valencia, con último domicilio en Parque Iviassa, núm. 2, primero C, de la misma localidad, y a Catalina Pardo Jiménez, con último domicilio en Parque Iviassa, núm. 15, primero B, de la citada localidad, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito número 3 el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el juicio por juegos prohibidos.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.786

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.569 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Fátima Alves Ramos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Aguadores, núm. 25, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 23 de enero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.845

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 54 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra el titular de «Automóviles Lapidra», vecino de Benicarló, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 8.744, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 1.º de noviembre de 1980 y número 253.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.846

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 354 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Renoplast», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Ramón Macipe Banzo, titular de «Cerrajería Navi», vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que hace referencia el edicto número 9.187, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con fecha 27 de noviembre de 1979 y número 272.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.848

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 555 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Víctor Baquedano («Librería Demos»), vecino de Castellón, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Olympia Internacional», seminueva; valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina plastificadora, marca «LDC Alconi»; en 30.000 pesetas.

Dos estanterías góndola, con cinco pisos; en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Castellón (calle Doctor Clara, número 32).

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.907

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 246 de 1980, instado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «General Hidráulica Española», S. A., contra don Miguel Padilla Gimeno, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 279, de 2 de diciembre de 1980, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1981 y hora de las diez.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — Ante mí, José-Antonio Casado.

Núm. 10.849

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 450 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de

«Librería General», S. A., contra don Eduardo Huertas Martín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo «Seat», modelo 127, matrícula GR-3268-E; valorado en pesetas 125.000.

El vehículo embargado obra en poder del demandado, en calle Doctor Tercedor, bloque 12-13, de Motril (Granada).

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Lázaro-José. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.852

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.540 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Fernando Domínguez Troncoso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Oporto (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de enero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Adolfo Cindocho.

Juzgados Militares

Núm. 10.632

REGIMIENTO DE INFANTERIA «LAS NAVAS» NUM. 12

Anulación de requisitoria

Anúlese la requisitoria de llamamiento de José Esteruelas Briega, decretada por el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería «Las Navas» núm. 12, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de diciembre de 1980, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado por fuerzas de la Guardia Civil.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la busca y captura de dicho individuo.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Capitán Juez instructor, Mariano Bastuer.

PRECIOS DE INSCRIPCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN		PRECIOS DE SUSCRIPCION	
INSERCCIONES			
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.			
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.			
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.			
Número del año anterior: 25 pesetas.			
Número del año corriente: 15 pesetas.			
Venta de ejemplares sueltos			
Especial Ayuntamiento, por año 2.000 pesetas			
Por año 3.000 pesetas			
F R E C I O S D E S U S C R I P C I O N			
TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA ADMINISTRACION, Y DE ESTA SE SOLICITARÁN LAS SUSCRIPCIONES			